

CIRCULAR núm. 02/2026-SG

Asunto: XIX Convocatoria Campeonato de España por Selecciones Autonómicas de Veteranos

Destinatarios: Federaciones autonómicas

Fecha: 15 de abril de 2026

Ámbito: Competición oficial

Fechas: 15-17 DE MAYO DE 2026

Sede: Club Aerial Más Sedó, Tarragona

INSCRIPCIÓN:

Hasta el miércoles **29 de abril (14.00 horas)**, mediante el sistema on-line, utilizando las claves facilitadas al responsable nombrado por la Federación Autonómica.

Datos a enviar a competicion@padelfederacion.es sobre del responsable de realizar la inscripción:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono de contacto
- Email para los comunicados

FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Composición de los equipos:

Campeonatos de España Veteranos masculino. 5 parejas y 20 jugadores inscritos como máximo.

Composición de las parejas: (Todos los jugadores 40 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 90 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 95 años.

Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 100 años.

Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 105 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Campeonatos de España Veteranas femenino. 5 parejas y 20 jugadoras inscritas como máximo.

Composición de las parejas: (Todas las jugadoras 35 años o más)

Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 75 años.

Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 80 años.

Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 85 años.

Pareja 4. Suma de edades igual o superior a 90 años.

Pareja 5. Suma de edades igual o superior a 95 años.

El encuentro se disputará compitiendo entre sí las parejas de igual categoría.

Para establecer estas sumas, no se tendrá en cuenta la edad del jugador/a al momento del cierre de la inscripción, sino la edad que cumple en el año de la competición, que es la que le asigna su categoría.

Se recuerda lo establecido en el Reglamento Técnico General (art.3.7.6):

Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.
- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber nacido en esa comunidad.
 - Demostrar haber residido en la misma al menos durante los últimos 12 meses (mediante certificado de empadronamiento).
 - Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista la temporada de la competición y las dos anteriores (independientemente de la fecha en que se tramitase en la primera temporada de las contabilizadas) al cierre de inscripción de la competición. LICENCIA AÑO 2026-2025 Y 2024.

Para los dos primeros casos, se deberá remitir copia del DNI o del certificado de empadronamiento antes del cierre de la inscripción (competicion@padelfederacion.es).

CLASIFICACIÓN PARA EL 2026

La determinación de los cabezas de serie se realiza en función de la clasificación obtenida en el Campeonato de España anterior.

Selección VETERANOS 1ª

MASCULINA

- 1 FEDERACIÓN DE PADEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- 2 FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL
- 3 FEDERACIÓN DE PÁDEL ILLES BALEARES
- 4 FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL
- 5 FEDERACIÓN CATALANA DE PÁDEL
- 6 FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL
- 7 FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL Sube de 2ª
- 8 FEDERACIÓN CANTABRA DE PÁDEL Sube de 2ª

FEMENINA

- 1 FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL
- 2 FEDERACIÓN CATALANA DE PÁDEL
- 3 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- 4 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LES ILLES BALEARS
- 5 FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL
- 6 FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL
- 7 FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL Sube de 2ª
- 8 FEDERACIÓN ARAGONESA DE PÁDEL Sube de 2ª

Selección veteranos 2ª

MASCULINA

1 FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL	7º de 1ª 2025
2 FEDERACIÓN ARAGONESA DE PÁDEL	8º de 1ª 2025
3 FEDERACIÓN NAVARRA DE PÁDEL	3º de 2ª 2025
4 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA Y LEÓN	4º de 2ª 2025
5 FEDERACIÓN DE PÁDEL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
6 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
7 FEDERACIÓN MELILLENSE DE PÁDEL	
8 FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL	
9 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA	

FEMENINA

1 FEDERACIÓN NAVARRA DE PÁDEL	7º de 1ª 2025
2 FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL	8º de 1ª 2025
3 FEDERACIÓN DE PÁDEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3º de 2ª 2025
4 FEDERACIÓN CANTABRA DE PÁDEL	4º de 2ª 2025
5 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
6 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA Y LEÓN	
7 FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL	
8 FEDERACIÓN MELILLENSE DE PÁDEL	
9 FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA	

EN VIGOR Reglamento Técnico General.

Apartado 3.7.2.

En cada una de las categorías se disputarán separadamente las modalidades masculina y femenina. Esto supone que ya no es imprescindible presentar ambas modalidades.

Código de Vestimenta.

Los equipos de 1ª categoría de los campeonatos de España absolutos, de veteranos, de veteranos sénior y todos los participantes en los Campeonatos de España de **Selecciones Autonómicas** en todas sus categorías, deberán presentarse a las eliminatorias utilizando la misma vestimenta para todos sus deportistas (exceptuando las zapatillas, gorras y muñequeras).

En el resto de competiciones por equipos se recomienda la misma uniformidad, aunque no es obligatoria.

Sobre técnicos y capitanes

En las competiciones por equipos de menores, de 1ª categoría (absoluta y veteranos), de 2ª categoría (absoluta) y de **selecciones autonómicas** sólo podrán acreditarse como capitanes quienes estén en posesión de la licencia de técnico correspondiente, y estén acreditados e inscritos en el Registro Nacional de Técnicos de Pádel en aquella categoría, si la hubiese.

Se puede incluir en la inscripción hasta 5 entrenadores/coaches, además del capitán. Dichos entrenadores deben cumplir las condiciones anteriormente citadas.

Para cualquier duda, estamos a vuestra disposición. Un saludo,

Federación Española de Pádel
Concha Velasco, Secretaria General
Departamento: Competición

Cláusula de género

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL (FEP) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), le informamos que los datos personales que nos facilite serán tratados por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL e incorporados a su Registro de Actividades de Tratamiento. La finalidad de este tratamiento es la publicación de circulares informativas sobre la actividad de la Federación, de acuerdo con los fines establecidos en los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, su normativa de desarrollo, el Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas y sus Estatutos. La base jurídica del tratamiento se sustenta en el cumplimiento de una misión de interés público, la ejecución de la relación federativa y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables, así como el interés legítimo del responsable. Sus datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la FEP por plazo indefinido. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en nuestra web (padelfederacion.es), a través del formulario '[Ejercicio de Derechos ArSol](#)'. También puede solicitar información adicional de protección de datos en info@padelfederacion.es. Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la FEP, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la FEP y con fines distintos a los establecidos. La FEP no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad o persona que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y protección

La FEP dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda y Protección disponemos de un canal de denuncia, al que puede acceder a través de nuestra web o en el siguiente [enlace](#).